

**EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA**

EXTRACTO del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de septiembre de 2026 en la que se aprobaron las Bases Reguladoras y la Convocatoria de los Premios a la Excelencia Académica respecto del curso 2025/2026.

BDNS: 928784

ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO Y OBJETO DE LOS PREMIOS.

El objeto de los Premios es el de recompensar el esfuerzo y la superación personal de los alumnos residentes y escolarizados en el municipio.

ARTÍCULO 2. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios, los estudiantes, residentes y escolarizados en el municipio, que hayan finalizado sus estudios de Bachillerato o F.P de Grado Superior en el Instituto Santa Catalina de la localidad, que cumplan los requisitos especificados en las presentes bases, y procedan a la continuación de sus estudios fuera del municipio, para cursar estudios universitarios o una F.P de grado superior.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS.

Los requisitos que determinarán los alumnos merecedores de los citados premios y aquello que deberán acreditar, serán los siguientes:

1. Haber cursado el último año de sus estudios en la etapa formativa correspondiente en el IES SANTA CATALINA.
2. Que la nota media de su expediente sea al menos de “8”.
3. No haber repetido el curso de acceso al Premio.
4. Haber superado todas las asignaturas.
5. Estar empadronado en el municipio de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, con una antigüedad mínima de 2 años desde la entrada en vigor de la convocatoria de los presentes premios.
6. Acreditar estar matriculado, durante el curso académico 2025-2026 en, al menos, un curso completo de carrera universitaria (grado), o Ciclo Formativo de Grado Superior en un centro fuera del municipio.

ARTÍCULO 4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de las solicitudes será hasta el día 14 de Octubre de 2026. El cómputo del plazo de presentación se iniciará desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ARTÍCULO 5. SOLICITUD.

Los interesados en participar en la convocatoria de los Premios a la Excelencia Académica del curso 2025-2026, deberán aportar la siguiente documentación:

- Solicitud oficial.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia del DNI del representante, si el solicitante es menor.
- Copia del Certificado oficial de notas del IES Santa Catalina.
- Documento acreditativo de no haber repetido el curso de acceso al Premio, emitido por el IES Santa Catalina.

BOPSO-108-16092026



- Copia compulsada del documento oficial de matrícula para el curso académico 2025/2026.
- Certificado de titularidad del número de cuenta dónde se desee se proceda a ingresar el Premio.

ARTÍCULO 6. PREMIOS.

Los “premios a la excelencia académica” que concederá el Ayuntamiento con motivo del curso académico 2025-2026 serán:

- Cuatro premios de 750 euros a los cuatro mejores expedientes de bachillerato y/o Formación Profesional de Grado Superior y que cumplan con los requisitos.

ARTÍCULO 7. IMPUTACIÓN DEL GASTO.

La imputación del gasto se realizará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2026.326.48000.

ARTÍCULO 8. MÁS INFORMACIÓN:

Las Bases completas de esta convocatoria están publicadas en la web:

<http://www.burgodeosma.com/>, (sede electrónica, Tablón de anuncios, Ayudas y subvenciones.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 10 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1696

BOPSO-108-16092026